



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
 Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
 Itapúa - Paraguay
 Telef. 021 3270407/08

RESOLUCION J.M N° 018/2018.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO DE COMPOSICIÓN Y CANTO DE MÚSICA ALUSIVA AL DISTRITO DE EDELIRA.

EDELIRA, 21 de marzo de 2018

VISTO: La necesidad de contar con una música que represente al municipio, en los actos culturales y actividades institucionales. El estudio y Verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. Y, -----

Y CONSIDERANDO: Que existen compositores de canción en el Distrito, que impulsan este proyecto y Las atribuciones legales conferidas en el Marco de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal Art. 12 DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES, En materia de educación, cultura y deporte: e- el fomento de la cultura, deporte y turismo, el dictamen de la comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos. QUE reúnen las documentaciones requeridas para su aprobación y, basándose en lo resuelto por el Órgano Deliberante según consta en Acta N° 10/2018. Por tanto y a mérito de lo expuesto. -----

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

ART. 1° APROBAR EL LLAMADO A CONCURSO DE COMPOSICION Y CANTO DE MUSICA ALUSIVA AL MUNICIPIO DE EDELIRA. -----

ART. 2° ESTABLECER: el plazo de 90 (noventa) días a ser contados desde la Publicación de la Resolución de la Junta Municipal para que los interesados presenten sus carpetas con la composición de la música, establecer que en el plazo de 10 días de serrado el concurso se hará una entrevista con canto a los compositores de los cuales se elegirá, tres finalistas que tendrá que cantar al pleno de la junta para la decisión final.-

Una vez elegida la música, se procederá a su inscripción en el registro del Ministerio de Industria y comercio.

Los requisitos para la composición y canto es:

- a- Nacionalidad Paraguaya
- b- Ser oriundo del Distrito
- c- Tener conocimiento del Distrito, y galardonar a sus habitantes.-
- d- De reconocida honorabilidad

Art. 3°: las carpetas podrán ser presentada en la Secretaria de la Junta Municipal en horario de oficina de 07:00 horas a 13:00 horas y deberán contar con:

- A- Escrito de la letras de la canción
- B- Un CD cantando

Art. 4° comuníquese a donde corresponda.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



Lic. Jose Prieto Delvalle.
Secretario Junta Municipal.



Sr. Hilario Sosa
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-



Lic. Elizabet Ramona Araujo
Secretaria General.



Señor Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal.



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 021 3270407/08

BASES PARA EL CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DEL DISTRITO DE EDELIRA

I.- PRESENTACION: La Municipalidad Distrital de Edelira, cumpliendo con su rol promotor de educación, cultura, valores e identidad Distrital, al advertir que el Distrito no cuenta con una música que lo represente, y estando próximos a conmemorar su 36º aniversario de creación, ha visto la necesidad en convocar a nivel local y regional a participar en el concurso para la composición de letra y música distintiva y/o alusiva al Distrito de Edelira.

II.- FINALIDAD: La presente base tiene por finalidad, normar la planificación, organización, ejecución y evaluación del concurso de composición de letra y música del Distrito.

III.- OBJETIVOS:

- Crear una Música que represente al Distrito de Edelira.
- Propiciar la identificación de los ciudadanos del distrito de Edelira, con una Música propia, basado en su legado histórico, cultural, socio económico y político.
- Aportar al desarrollo cultural, promoviendo el amor a nuestra localidad.
- Rescatar y valorar los aportes culturales que se perpetuaran, en la música del Distrito.
- Propiciar la participación ciudadana en todo evento cívico organizado, revalorando los símbolos representativos.
- Cultivar valores y conciencia cívica en el ámbito territorial del Distrito de Edelira.-

IV.- DE LA BASE LEGAL Art. 12º.- De la promoción de la cultura. - Ley N° 3966/10. Ley Orgánica Municipal.

El Concurso está organizado por la Municipalidad del Distrito de Edelira, a través de la Comisión de Educación y cultura

V.- DE LOS PARTICIPANTES: Pueden participar en el presente concurso las instituciones públicas, privadas, asociaciones, profesionales y público en general como compositores, pudiendo ser individual o grupal, siendo libre y gratuito. Solo se admitirá una propuesta por concursante. El número de participantes será ilimitado, pero para que se lleve adelante el presente concurso deberán presentarse como mínimo 03 participantes. Si al término del plazo de presentación de los trabajos en la fecha prevista no alcanzara al mínimo, el evento será declarado desierto.

VI.- DEL CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

- El tema central del Concurso, estará basado en el legado histórico, cultural, socio económico y político del Distrito de Edelira.
- Los contenidos sugeridos son: – Cultura del distrito – Personajes históricos y representativos del distrito – Costumbres tradicionales, valores ancestrales, y visión del distrito – Biodiversidad existente en el distrito – Otros que consideren pertinentes en relación al contexto.
- La obra debe ser inédita.

VII.- DEL CONCURSO:

- Las letras de la música tendrán como fuente de inspiración la ubicación geográfica, prefacio histórico, sus principales acontecimientos y/o personajes históricos.
- La música debe estar compuesto por el coro y como máximo cuatro estrofas.
- La música debe ser rítmica.
- Se presentará en sobre cerrado, hoja tamaño oficio lo siguiente: - Dos ejemplares de las letras de la música en hoja tamaño A4 - Dos copias de la partitura musical - Dos copias de CD grabado en formato MP3. Conteniendo la grabación de la Composición de Letra y Música. - Consignar en el sobre manila tamaño oficio en la parte externa lo siguiente: Señores del Jurado CONCURSO: MUSICA DEL DISTRITO DE EDELIRA.





MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 021 3270407/08

Municipalidad de Edelira, Av. Padre Linche Edelira km 21.- REMITE: (Seudónimo) Asimismo deber incluir en su interior un sobre oficio cerrado, consignando en la parte exterior su seudónimo y en su interior los siguientes datos: -Nombre (s) y apellidos completos del autor o autores. -Documento (s) de identidad -Dirección -Teléfono y/o e-mail(s)

VIII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: La presentación de trabajos y sobres lo harán en la Municipalidad de Edelira, o boca de cobranzas de la Municipalidad.

ACTIVIDADES CRONOGRAMA: Convocatoria Desde el 22 de marzo de 2018. Recepción de trabajos Hasta el 22 de junio de 2018. Calificación de trabajos del 23 al 30 de junio de 2018. Publicación de Resultados 30 de Junio de 2018. Presentación y Premiación 04 de julio de 2018 en Sesión Solemne de la Junta Municipal.

IX.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES: Para la Letra de la Música: Hasta 50 puntos Composición, métrica, simetría del texto y rima. Hasta 10 puntos Originalidad y coherencia Hasta 15 puntos Contenido socio-económico – cultural – territorial Hasta 15 puntos Fuerza comunicativa y mensaje Hasta 10 puntos Para la Música: Hasta 50 puntos Originalidad y tonalidad Hasta 15 puntos Armonía y contraste Hasta 10 puntos Ritmo Hasta 10 puntos Fuerza comunicativa y mensaje musical Hasta 15 puntos Total: 100 Puntos Para la calificación, los organizadores entregaran al jurado fichas de calificación con los criterios establecidos.

X.- DEL JURADO CALIFICADOR: El Jurado estará integrado por tres personalidades entendidas en la materia y los Miembros de la Junta Municipal.

XI. DE LA PREMIACION El premio a que se hará acreedor el ganador es de una guitarra, así como de un reconocimiento de parte de la Junta Municipal, el que se plasmará en el respectivo Acuerdo de la Junta. La Música ganadora perennizará el nombre del(os) autor(es) en diferentes publicaciones escritas alusivas a efemérides importantes. El acto de premiación y reconocimiento oficial se realizará de manera especial en Sesión Solemne con motivo del Aniversario del distrito.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS: El ganador deberá ceder sus derechos de autor, tanto en su edición, publicación y difusión, mediante documento notariado, no pudiendo el autor hacer reclamación alguna al respecto. Los participantes que no lograron el primer lugar podrán recabar sus materiales del concurso, después de tres días de efectuado dicho acto, pasado los treinta días la municipalidad de Edelira, podrá disponer de esos materiales según sea conveniente. La Música ganador será registrado ante el Ministerio de Industria y comercio, como propiedad de la Municipalidad de Edelira. Los casos no contemplados en las presentes bases, serán resueltas en el acto por el jurado calificador y el comité organizador. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



Lic. Jose Prieto Delvalle.
Secretario Junta Municipal.



Sr. Hilario Sosa
Presidente Junta Municipal